



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1. – Se exima del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 21° Edición del Festival Folclórico de Misiones “Mi Tierra Roja” y Certamen buscando los “Nuevos Valores de la Música y Danzas de Misiones”, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de julio del corriente año en la Casa Paraguaya sito en la Calle San Martín N°1.355 de nuestra Ciudad. -

ARTÍCULO 2. – Se otorgue la Distinción del “Honorable Concejo Deliberante”, para premiar al Rubro Consagración de la Edición 2025.-

ARTÍCULO 3. – De forma-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El presente proyecto tiene por objeto otorgar la eximición de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 21° Edición del Festival Folclórico de Misiones denominado “Mi Tierra Roja” y Certamen buscando los “Nuevos Valores de la Música y Danzas de Misiones” que se realizará los días 18 y 19 de julio del corriente año, en la Casa Paraguaya, ubicada en la Calle San Martín N°1.355 de nuestra Ciudad. El festival es organizado por Roberto Acosta y el Programa Folclórico “Mi Tierra Roja”, que se emite por Radio “A” FM 97.5 y “TV CANAL 6 DE POSADAS” el objetivo del festival es para promocionar, difundir y mostrar con orgullo a todos los turistas que visiten Misiones, nuestros músicos, poetas, escritores, bailarines, artesanías, comidas típicas, libros, CD grabados, etc. Además, dentro del marco del Festival Artístico, donde se presentan los mejores intérpretes y escuelas de danzas de Misiones, se llevará a cabo el Certamen “Nuevos Valores de la Música Misionera.

Asimismo, adhieren a la organización: MCM – Movimiento Cultural Misionero - Difusores del Folklore, Asociación Flor del Desierto, Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones, Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Academia del Folklore de Misiones. Cabe mencionar que todas las ediciones anteriores tuvieron la eximición del pago de Tasa de Derecho de Espectáculo Público.

Por todo lo expuesto solicito la el acompañamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Ordenanza



“2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.-

